

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, la diputada que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita.

Según han revelado informaciones periodísticas alemanas, un informe interno elaborado por encargo de la Conferencia Episcopal de Alemania documenta un total de 3.677 casos de abusos sexuales cometidos por 1.670 religiosos católicos desde 1946 hasta 2014. La mitad de las víctimas eran entonces menores de 13 años.

Sin embargo, mientras que la Conferencia Episcopal alemana al menos investiga los abusos a menores y traslada sus conclusiones al papa Francisco, la iglesia española oculta sin pudor los casos de pederastia.

Un trabajo periodístico del diario 'El País' concluye que la iglesia española silenció durante décadas la mayoría de los casos de abusos sexuales a menores que conoció o juzgó en sus tribunales eclesiásticos. Ni comunicó estos abusos a la Fiscalía para ser juzgados ni hizo públicas las condenas impuestas a los sacerdotes pederastas. Cabe recordar, como hace este periódico, que el Código Canónico que aplican los tribunales eclesiásticos solo prevé penas de privación del oficio de párroco durante un tiempo determinado o la expulsión del estado sacerdotal en casos muy extremos.

Ni la Conferencia Episcopal ni la inmensa mayoría de las diócesis consultadas por dicho diario facilitan información sobre las denuncias por pederastia que han conocido o gestionado y juzgado en las últimas décadas. Solo a través de los casos tramitados en los tribunales de justicia podemos aproximarnos a esa sórdida realidad y de forma muy incompleta. Según los registros del Centro de Documentación Judicial, los jueces en España han dictado en los últimos 30 años hasta 33 condenas a sacerdotes en causas abiertas por abusos a 80 menores de edad. Seguramente, en buena parte de estos casos, las víctimas denunciaron primero los abusos en la Iglesia y, al no obtener respuesta, acudieron a los tribunales de justicia.

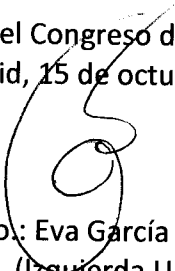
La opacidad en la iglesia católica española y la ausencia de colaboración con la justicia parecen buscar refugio en los Acuerdos firmados entre la Santa Sede y el Estado español en 1976 y que sustituyen al Concordato de 1953. Dichos Acuerdos establecen, en particular: "En ningún caso los clérigos y los religiosos podrán ser requeridos por los jueces u otras autoridades para dar información sobre personas o materias de que hayan tenido conocimiento por razón de su ministerio."

¿Piensa el Gobierno requerir a la Iglesia católica española que promueva la realización de un informe sobre abusos sexuales contra menores cometidos por sus religiosos?

¿Considera el Gobierno que los Acuerdos con la Santa Sede son un obstáculo para acabar con la opacidad en la Iglesia española y la falta de colaboración con la justicia en casos de pederastia?

¿Piensa el Gobierno denunciar los Acuerdos con la Santa Sede para revisar todo aquello que contraviene las esencias de un Estado aconfesional?

Palacio del Congreso de los Diputados
Madrid, 15 de octubre de 2018



Fdo.: Eva García Sempere
(Izquierda Unida)
Diputada GCUP-EC-EM